



BUIN, 14 ENE 2010

DECRETO AR. N° 27. / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- El Título I Art. 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar funciones específicas en materias relacionadas con el funcionamiento de la Dirección de Tránsito.
- 2.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito.
- 3.- El Ord. N° 1564 de fecha 21 de Diciembre del 2009, enviado por la Directora de Transito, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la renovación de la contratación mediante Código del Trabajo de la profesional doña Jimena C. Reyes Guzmán, para desempeñarse como Medico Psicotécnico en la Dirección de Transito, a contar del 01 de Enero del 2010.
- 4.- La resolución del señor Alcalde.
- 5.- El Decreto Ex. N° 3315 de fecha 30 de Diciembre del 2009, mediante el cual se concede Feriado Legal al señor Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 10 días a contar del 04 de Enero hasta el 15 de Enero del 2010, ambas fechas inclusive, nombrando como Alcalde Subrogante a don Roberto Fernández Urrutia, Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Trabajo celebrado con fecha 07 de Enero del 2010, de doña **JIMENA CELESTE REYES GUZMAN**, Médico Cirujano, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] cuya remuneración será la suma bruta de \$ 752.400.- (Setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos), a contar del 01 de Enero del 2010 con vigencia indefinida.

- ✓ La remuneración del trabajador será ajustada según variación del I.P.C., una vez por año, o según los reajustes correspondientes que se apliquen a las remuneraciones de los funcionarios municipales.
- ✓ Se considera el derecho del trabajador a percibir bonos y/o aguinaldos de Fiestas Patrias y Navidad.

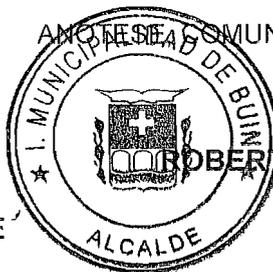
- 2.- El trabajo de la persona se efectuará bajo la fiscalización de la Dirección de Tránsito.
- 3.- El pago se realizará por trabajo vencido y previo V° B° de la Dirección de Tránsito.
- 4.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004 "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo".

ANOTARSE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARÍA MUNICIPAL

RFU/EAO/IVR/ams.



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Direc. de Tránsito.
- Recursos Humanos